

En San Miguel de Tucumán, a 28 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. ....28...../2025**

**VISTO**

La solicitud efectuada por el encargado de Mantenimiento y Conservación del CAM, Sr. Adrián Martini, por la cual solicita el pago del servicio de energía eléctrica de la sede de esta institución del período 12/2024; y

**CONSIDERANDO**

Que en función de lo descripto EDET S.A. prestadora del servicio de energía eléctrica presenta para la actuación de pago por el servicio prestado durante el período 30/11/2024 al 31/12/2024, identificado como período 12/2024, la factura Nro. 0097-67300975 por un monto de \$ 2.039.160.

Que por tratarse de un gasto del presupuesto 2024, debe emitirse el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a fin de cancelar la factura mencionada por el monto de pesos dos millones treinta y nueve mil ciento sesenta (\$ 2.039.160). Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 2.039.160.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1°: **CONVALIDAR** el pago a la empresa EDET S.A. por un importe de \$ 2.039.160 según el considerando.

Artículo 2°: **DISPONER** que se emita el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a fin de cancelar la factura mencionada por el monto de pesos dos millones treinta y nueve mil ciento sesenta (\$ 2.039.160). Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 2.039.160.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control posterior (Art. 126) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4°: De forma.

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA